22

PROPUESTA DE SERVICIOS

Somos IPSNORMEDICS.A.S, entidad prestadora de servicios especializada en salud ocupacional y seguridad industrial. Nuestra misión es prestar estos servicios dentro de un ambiente ético de exigencia y garantía de calidad para satisfacer oportunamente las necesidades de nuestros clientes.

Nuestros servicios son:

EXAMENES DIAGNOSTICOS	SALUD OCUPACIONAL
Examen con especialista en medicina laboral de ingreso, Periódico, de egreso, post incapacidad.	Curso para conductores en manejo defensivo y teórico - practico
Visiometria	Asesoria en la implementación SST
Espirometria	Diseño de planes de emergencia
Prueba Psicosensometrica	Diseño del programa de salud Ocupacional
Perfil Lipidico	Curso de manipulación de alimentos
Audiometria	Capacitaciones
Electrocardiograma (con y sin lectura)	Asesoria juridica laboral
Optometria	
Laboratorio clinico	
Odontologia general y especializada	

Calle 53 # 47 79 Bello – Antioquia
Teléfono: 3137377185 correo: admonnormedic@gmail.com

Teniendo en cuenta las características de su empresa, a continuación, presentamos la siguiente propuesta comercial.

1. PROPUESTA COMERCIAL DESDE NORMEDIC S.A.S

EXAMENES MEDICOS	TARIFA PROPUESTA	OBSERVACIÓN
Medico ocupacional énfasis osteomuscular	35.000	
Medico ocupacional énfasis osteomuscular énfasis brigadista	35.000	
Medico ocupacional énfasis osteomuscular énfasis deportivo para agentes de transito	35.000	
Exámenes médicos Post Incapacidad	75.000	
Visiometría	15.000	
Audiometría	15.000	
Prueba Psicosensometríca	50.000	
Perfiles Lipídicos	50.000	
Glicemia	30.000	
Antígeno Prostático	45.000	
Panel de Drogas 2 Cocaína Marihuana	25.000	
Alcohol	35.000	
Hemograma	17.000	
Vacuna Tétano	109.000	
Vacuna Hepatitis B	47.000	
Investigación Enfermedades Laborales (valor hora)	123.000	
Hora Médico Especialista Salud Ocupacional	123.000	
Batería Riesgo Psicosocial (20 personas)	900.000	No incluye Valoracion
Paquete de Alturas Laboral Osteomuscular, Visiometría, Audiometría, Glicemia, Colesterol, Triglicéridos	65.000	
Revisión y Actualización del Profesiograma	1.250.000	

Calle 53 # 47 79 Bello – Antioquia
Teléfono: 3137377185 correo: admonnormedic@gmail.com

CALIDAD DEL SERVICIO:

Todos nuestros exámenes son realizados por su respectivo profesional y especialista en salud ocupacional con experiencia en riesgos profesionales con un enfoque preventivo y ocupacional de acuerdo al cargo.

El servicio se ajusta a las necesidades del cliente, con el propósito de brindar una alta satisfacción para la empresa y su equipo de trabajo.

El servicio en general, cumple con la normativa y legislación en salud ocupacional.

2.PRESENTACION DE RESULTADOS – Exámenes Ocupacionales

IPS NORMEDIC S.A.S. Ofrece la facilidad de descargar los resultados de los exámenes realizados directamente en la página web, para garantizar la entrega del mismo en tiempo real, con conceptos aptos de interpretar y con entrega en tiempo oportuno con las siguientes características:

- ✓ Certificado de aptitud laboral en medio físico o digital.
- ✓ Restricciones si aplica.
- ✓ Recomendaciones por cargo y por persona en caso de que se requiera.
- ✓

3.EJECUCION DEL SERVICIO

Para llevar a cabo la prestación de los servicios es necesario elaborar una orden de servicio, especificando datos del paciente y examen a realizar.

Las personas mencionadas en la orden de servicio deben dirigirse a la Calle 53 # 47 79 BELLO donde se les practicaran los exámenes solicitados.

4.CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Documentos Requeridos para la vinculación como empresa: Cámara de comercio actualizada, Cedula representante legal y Rut, información de la persona encargada de SST en la empresa.

Los pagos deberán ser realizados directamente en Normedic, en efectivo o directamente a la cuenta de ahorros Bancolombia 31100013113, se debe de enviar el comprobante de pago para su conciliación.

Los acuerdos de pagos de pactaran al inicio de la negociación.

5.BENEFICIOS PARA SU EMPRESA Y RECURSO HUMANO

- ✓ En caso de ser necesario, Normedic se desplazará hasta su empresa a realizar los exámenes requeridos, siempre y cuando se cuente con la infraestructura necesaria y un minino de 30 usuarios.
- ✓ Mayor agilidad en el ingreso del personal sano y con condiciones de salud aptas para desempeñar el cargo.
- ✓ Mejora en los tiempos de respuesta para la contratación del personal
- ✓ Evitar demandas por patologías que no se adquirieron en la empresa
- ✓ Mejorar en la productividad
- ✓ Mejorar en la calidad e imagen de la empresa
- ✓ Evitar costos por ausentismo laboral
- ✓ Prevención de accidentes de trabajo
- ✓ Cumplimiento de la legislación en materia de seguridad y salud ocupacional

6.HORARIO

Lunes a Viernes
6.30 am – 3:00 pm

Sábado
6:30 am – 11:30 am

7.CONTACTO

Si desea más información o está de acuerdo con la propuesta, puede contactarnos en nuestra línea celular 3137377185 O al correo electrónico **admonnormedic@gmail.com**

Estamos pendiente a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente:

Yazmin A. Rendon N.
NORMEDIC S.A.S

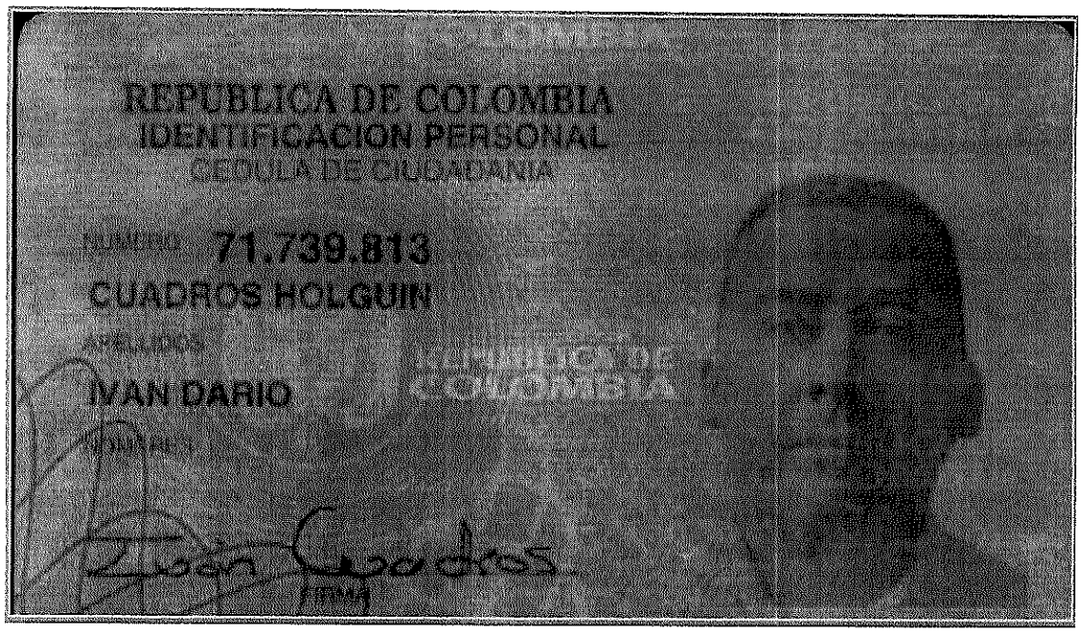

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.739.813
CUADROS HOLGUIN
APELLIDOS
IVAN DARIO
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1973
EBEJICO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
05-NOV-1991 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0104900-00151185-M-0071739813-20030303 0010077385A 2 2190000604

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141048405841

(415)7707212489984(8020) 000014104840584 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 2 5 3 5	3	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IPS NORMEDIC S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
NORMEDIC S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CL 53 47 79 Y 47 83

42. Correo electrónico contabilidadnormedic@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 6 6 1 1 4 2	3 2 4 2 0 8 4 3 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 2 2 0 7 1 3						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUADROS HOLGUIN IVAN DARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-01-2025 09:09:41AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141048405841

(415)7707212489984(8020) 000014104840584 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 2 5 3 5	3	Impuestos de Medellin	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 7 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 3 1 8 0 2 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 8 8	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 7 1 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 7 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141048405841

(415)7707212489984(8020) 000014104840584 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 2 5 3 5	3	Impuestos de Medellín	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 3 9 8 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUADROS	HOLGUIN	IVAN	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-01-2025 09:09:41AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141048405841

(415)7707212489984(8020) 000014104840584 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 2 5 3 5	3	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: NORMEDIC SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

165. Dirección: CALLE 53 NO. 47 79 Y 47 - 83

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 7 5 1 6 6 3 0 2	2 0 2 2 0 7 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 1 7 6 6 1 1 4 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: NORMEDIC BARBOSA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Barbosa 0 7 9

165. Dirección: CR 14 16 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
7 9 2 0 0 1 0 2	2 0 2 4 0 3 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 1 7 6 6 1 1 4 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Recibo No.: 0027555614 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jSbsczOiialjibwj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	IPS NORMEDIC S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901612535-3
Domicilio principal:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-731802-12
Fecha de matrícula:	13 de Julio de 2022
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	03 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 53 # 47 - 79 Y 47 - 83
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	contabilidadnormedic@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3225424487
Teléfono comercial 2:	3136081919
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 53 # 47 - 79 Y 47 - 83
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contabilidadnormedic@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3017661142
Teléfono para notificación 2:	3242084336
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica IPS NORMEDIC S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 04 de junio de 2022 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2022 con el No.25034 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada:

IPS NORMEDIC S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.01 DE 2023 del 25 de abril de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023, con el No.24202 del libro IX, la sociedad entre otras reformas cambio su denominación IPS NORMEDIC S.A.S a NORMEDIC S.A.S.

Por Acta No.04 del 7 de noviembre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2024, con el No.49518 del Libro IX, entre otras reformas la sociedad cambio su denominación o razón social de NORMEDIC S.A.S a IPS NORMEDIC S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal la prestación de servicios de salud, en sus componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación; en modalidades sin internación y con internación comprendiendo una amplia gama de actividades, en los grupos de servicios de consulta externa, diagnóstico y complementación terapéutica, como son pero no se limita a: medicina general, medicina especializada, salud ocupacional, odontología, optometría, laboratorio clínico, farmacia, terapia física y respiratoria, psicología, fonoaudiología y demás servicios en modalidades sin internación y con internación así como otras actividades relacionadas con la salud humana; realizar exámenes de aptitud física y psicomotriz para personas que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vayan a portar armas de fuego, exámenes de aptitud ocupacional, y llevar a cabo actividades de promoción y prevención en salud, así como de la seguridad y salud en el trabajo. Finalmente, la sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero, que esté relacionada con su objeto social, incluyendo actividades similares, conexas o complementarias que faciliten o desarrollen el comercio o la industria en las que esté involucrada.

Para lo anterior podrá prestar servicios de salud de:

- Consulta externa, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, ? Servicios de trasporte asistencial de pacientes
Atención prehospitalaria
- Cuidado básico del consumo de sustancias psicoactivas
- Servicios de consulta externa que incluyen la prestación del servicio intramural de consulta de medicina general y especializada en todas y cada una de sus disciplinas,
- Prestación de servicios de medicina alopática y alternativa,
- Prestación de servicios odontológicos general y en cada una de sus especialidades,
- Prestación de servicios de promoción y prevención en salud,
- Prestación de servicios de salud en la modalidad extramural con unidades móviles.
- Servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica que incluyen la prestación del servicio de toma de muestras y laboratorio clínico, patología y servicios de imagenología (rayos x, tomografía, mamografía, ecografía entre otros), esto con el cumpliendo de la normatividad exigida por la autoridad sanitaria - Prestación de servicios de fonoaudiología, de fisioterapia, de psicología organizacional y clínica,
- Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo y las asesorías jurídicas laborales que se necesiten en este campo,
- Prestación se servicios de Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC).
- Prestación de servicios jurídicos en temas laborales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Ofrecimiento de paquetes básicos en salud de servicios para entidades públicas o privadas lo mismo que para personas naturales.
- Promover y llevar a cabo capacitación ya sea por cursos de especialización o de actualización sobre medicina general y alternativa y sus diferentes ramas, así en temas jurídico laborales y de seguridad y salud en el trabajo en convenio con instituciones educativas en de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Colombia y del exterior a todo niveles.
- Importación, compra, venta, comercialización de medicamentos generales o para medicina alternativa. Importación compra, venta, comercialización de equipos biomédicos.

PARÁGRAFO: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera de las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad para lo cual obtendrá, su autorización por parte de las autoridades de salud correspondientes y acorde con las normas que para el caso se contemplen.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$5.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	60.000,00
Valor Nominal	:	$5.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	40.000,00
Valor Nominal	:	$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente General de la SOCIEDAD.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural.

PARÁGRAFO: La sociedad podrá tener varios representantes legales principales, los cuales actuaran con la plenitud de las facultades

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Legales y estatutarias, sin distinción alguna, de igual forma podrá tener representantes legales suplentes los cuales actuaran cuando los principales no estén ejerciendo sus funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por un gerente designado por la asamblea general de accionistas, con las condiciones de contratación que estipule este mismo organismo. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado la asamblea general de accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forrna o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

PARÁGRAFO: El suplente tendrá las mismas atribuciones que el principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.04 del 7 de noviembre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2024, con el No.49522 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	IVAN DARIO CUADROS HOLGUIN	C.C. 71.739.813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 28 de enero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2023, con el No. 11558 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL NÚMERO DOS	IVAN DARIO CUADROS HOLGUIN	C.C. 71.739.813

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
Acta No.01 del	28/01/2023 Asamblea	11555 del 01/04/2023 del L.IX
Acta No.01 DE 2023	25/04/2023 Asamblea	24202 del 28/06/2023 del L.IX
Acta No.02	27/02/2024 Asamblea	10183 del 15/03/2024 del L.IX
Acta No.04	07/11/2024 Asamblea	49518 del 23/12/2024 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 8621
Actividad secundaria código CIIU: 8699
Otras actividades código CIIU: 7490, 8610

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	NORMEDIC S.A.S
Matrícula No.:	21-751663-02
echa de Matrícula:	13 de Julio de 2022
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 14 # 16 36
Municipio:	BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	NORMEDIC BARBOSA
Matrícula No.:	21-792001-02
Fecha de Matrícula:	26 de Marzo de 2024
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 14 # 16 36
Municipio:	BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/01/2025 - 2:26:16 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027555614 Valor: $00

39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jSbsczOiialjibwj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

40

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de enero de 2025, a las 07:18:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71739813
Código de Verificación	71739813250124071833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Verificado
31/01/2025

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

41

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de enero de 2025, a las 07:38:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016125353
Código de Verificación	9016125353250124073824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Verificado
31/01/2025

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262573285

PIB
07:49:12

42

Bogotá DC, 24 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN DARIO CUADROS HOLGUIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71739813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Verificado 31/01/2025

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262572861

PIB
07:39:05
Hoja 1 de 01

43

Bogotá DC, 24 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NORMEDIC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016125353:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Verificado
31/01/2025

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

Enero 16 de 2025.

Yo, **IVAN DARIO CUADROS HOLGUIN**, mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía nro. **71.739.813**, actuando como representante legal de la empresa **IPS NORMEDIC S.A.S** con Nit. **901.612.535-3**, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en la Constitución y en la Ley que me impidan la suscripción del presente contrato y la ejecución de su objeto contractual.

Asimismo, me comprometo bajo la gravedad de juramento obrar con integridad, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales e informar de manera inmediata a la entidad pública, los posibles actos que generen riesgo de corrupción en virtud de la ejecución del presente contrato.

IVAN DARIO CUADROS HOLGUIN
C.C. 71.739.813

A5

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:15:56 AM horas del 24/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71739813**
Apellidos y Nombres: **CUADROS HOLGUIN IVAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Verificado
31/01/2025

Policía Nacional de Colombia

46

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2025 07:24:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71739813 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108944714** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Verificado 31/01/2025 Cuc 1c

47

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:30:25 horas del 24/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71739813,** Apellidos y Nombres **CUADROS HOLGUIN IVAN DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ips normedic s.a.s**, con NIT **901612535-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Verificado 31/ENE/2025 Auxiliar

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71739813 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/01/2025 08:13 AM

Código Verificación: **12S9GDPM3U**

Válida hasta: **24/04/2025**

Verificado 31/01/2025 Cuota Igpec

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

Bello, 24 de Enero de 2025.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

NORMEDIC S.A.S.
901612535

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

Henry Gomez R.

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

HENRY ARTURO GOMEZ ROMAN

NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. 173662

Ivan Cuadros

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

IVAN DARIO CUADROS HOLGUIN
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 71.739.813

50

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1979
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
23-ABR-1998 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-0116000-00220462-M-0003506984-20100305 0021431384A 1 99209757

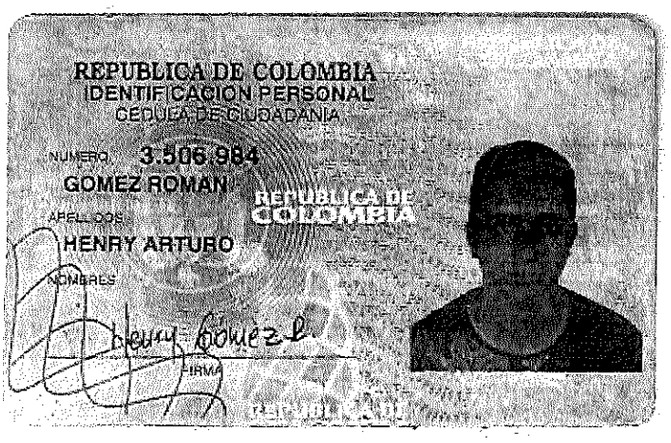

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 3.506.984
GOMEZ ROMAN
APELLIDOS
HENRY ARTURO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

173662-T

HENRY ARTURO
GOMEZ ROMAN
C.C. 3506984

RESOLUCION INSCRIPCION 437 FECHA 13/12/2012
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 185039

HUELLA DEL TITULAR

101592

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B5AZCD9A7AB0E1F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY ARTURO GOMEZ ROMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3506984 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 173662-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

33

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2024060245526*

(24/07/2024)

RESOLUCION

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona Jurídica.

DIRECTOR TÉCNICO DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, determinó como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el señor **IVAN DARIO CUADROS HOLGUIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71739813** en calidad de Representante Legal de la sociedad comercial **NORMEDIC SAS,** con sede ubicada en la **CALLE 53 N° 47 79** del municipio de **BELLO** respectivamente; solicitó

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2024060245526*

(24/07/2024)

la Licencia de salud ocupacional, para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona jurídica, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 04502 de diciembre 28 de 2012.
Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Salud Ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona jurídica, de la sociedad comercial **NORMEDIC SAS** identificada con Nit número **9016125353**, y Representada Legalmente por el señor **IVAN DARIO CUADROS HOLGUIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71739813,** o quien haga sus veces, con sedes ubicadas en la **CALLE 53 N° 47 79** del municipio de **BELLO**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil de los profesionales adscritos o vinculados a NORMEDIC SAS con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y teniendo en cuenta sus recursos tecnológicos e infraestructura física, se le autoriza para prestar servicios a terceros en las siguientes áreas de Seguridad y Salud en el trabajo:

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REALIZACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON PRUEBAS COMPLEMENTARIAS: AUDIOMETRIAS, VISIOMETRIAS, ESPIROMETRIAS

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

PARÁGRAFO: Esta licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá un carácter personal e intransferible

ARTÍCULO CUARTO: De la sociedad comercial **NORMEDIC SAS,** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

PARÁGRAFO: Los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, solo podrán ser ofertados en las áreas concedidas y podrán ser evaluados, vigilados y controlados por los funcionarios competentes, mediante la aplicación de las Normas sobre Auditoría de los Servicios de Salud Ocupacional, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *20240602455526*

(24/07/2024)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución el señor **IVAN DARIO CUADROS HOLGUIN** o a quien haga sus veces, informándole que contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín el 24/07/2024

RICARDO ANTONIO CASTRILLON QUINTERO_001
Director Técnico de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera	Auxiliar administrativa		23/07/2024
Revisó:	María Piedad Martínez Galeano	Profesional Universitaria		23/07/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		0508823512 - NORMEDIC S.A.S			
Código y Nombre de la Sede		050882351201-NORMEDIC S.A.S			
Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELLO	Dirección	CALLE 53 #47-79 Y 47-83
Grupo del Servicio		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica			

740 - FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

Servicio de Salud Habilitado

Número Única del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0626061***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0626061

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - Dirección:Calle 42 B No. 52-106 Piso 8. Of:801 - Telefono(s):3839802 3839841 - Correo Electronico:despachosalud@antioquia.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 03 - 04 - 2024 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: miércoles 03 de abril de 2024 (5:51 p.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Titulo 1, Capitulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Codigo interno MinSalud_PS:333153229

Version 3.0.

57

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		0508823512 - NORMEDIC S.A.S			
Código y Nombre de la Sede		050882351201-NORMEDIC S.A.S			
Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELLO	Dirección	CALLE 53 #47-79 Y 47-83
Grupo del Servicio		Consulta Externa			

328 - MEDICINA GENERAL

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0625007***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0625007

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - Dirección:Calle 42 B No. 52-106 Piso 8. Of:801 - Telefono(s):3839802 3839841 - Correo Electronico:despachosalud@antioquia.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 19 - 03 - 2024 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: martes 19 de marzo de 2024 (1:23 p.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:793775972

Version 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		0508823512 - NORMEDIC S.A.S			
Código y Nombre de la Sede		050882351201-NORMEDIC S.A.S			
Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELLO	Dirección	CALLE 53 #47-79 Y 47-83
Grupo del Servicio		Consulta Externa			

407 - MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0626060***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0626060

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuniquese con la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - Dirección:Calle 42 B No. 52-106 Piso 8. Of:801 - Telefono(s):3839802 3839841 - Correo Electronico:despachosalud@antioquia.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 03 - 04 - 2024 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: miércoles 03 de abril de 2024 (11:30 a.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Titulo 1, Capitulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:31413055

Version 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		0508823512 - NORMEDIC S.A.S			
Código y Nombre de la Sede		050882351201-NORMEDIC S.A.S			
Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELLO	Dirección	CALLE 53 #47-79 Y 47-83
Grupo del Servicio		Consulta Externa			

337 - OPTOMETRÍA

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0626058***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0626058

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - Dirección:Calle 42 B No. 52-106 Piso 8. Of:801 - Telefono(s):3839802 3839841 - Correo Electronico:despachosalud@antioquia.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 03 - 04 - 2024 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: miércoles 03 de abril de 2024 (11:30 a.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Titulo 1, Capitulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:-1653308371

Version 3.0.

60

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		0508823512 - NORMEDIC S.A.S			
Código y Nombre de la Sede		050882351201-NORMEDIC S.A.S			
Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELLO	Dirección	CALLE 53 #47-79 Y 47-83
Grupo del Servicio		Consulta Externa			

344 - PSICOLOGÍA

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0626059***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0626059

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - Dirección:Calle 42 B No. 52-106 Piso 8. Of:801 - Telefono(s):3839802 3839841 - Correo Electronico:despachosalud@antioquia.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 03 - 04 - 2024 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: miércoles 03 de abril de 2024 (11:30 a.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:1079409684

Versión 3.0.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS MUNDO GOURMET SAS
NIT 901.287.954-1

Bello, 27 de noviembre 2024

Señores:

A quien pueda interesar.

Asunto: Referencia commercial.

PRODUCTOS ALIMENTICIOD MUNDO GOUTMET SAS empresa legalmente constituida e identificada con **Nit 901.287.954-1** Certifica que la empresa **NORMEDIC**, con **NIT 901612535-3,** nos presta servicios médicos ocupacionales desde el mes de agosto del año 2022 y hasta la fecha han demostrado profesionalismo en cada servicio prestado.

Cordialmente

Natalia Solorzano Franco
C.C.1035866540
SG-SST

DISTRIBUIDORA FP
¡ un menú para todos los días !

62

NIT: 900.428.749-0

Bello, 26 de Noviembre 2024

Señores:

A quien pueda interesar.

Asunto: Referencia comercial.

DISTRIBUIDORA FP empresa legalmente constituida e identificada con **Nit 900428749-0** Certifica que la empresa **NORMEDIC**, con **NIT 901612535-3,** nos presta servicios médicos ocupacionales desde el mes de enero del año 2023 y hasta la fecha han demostrado profesionalismo en cada servicio prestado.

Para mayor información con gusto al correo seguridadysaludeneltrabajo@distribuidorafp.com o a la línea de teléfono 3145489817 – 6044480616 ext. 115

Cordialmente

Paula Andrea Tangarife S
Coordinadora Profesional en SST.

63

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.646.537**

AGUDELO PIEDRAHITA

APELLIDOS

JULIAN DAVID

NOMBRES

Julian Agudelo

FIRMA

Psicología

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-2001**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA · **O+** G.S. RH · **M** SEXO

30-MAY-2019 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

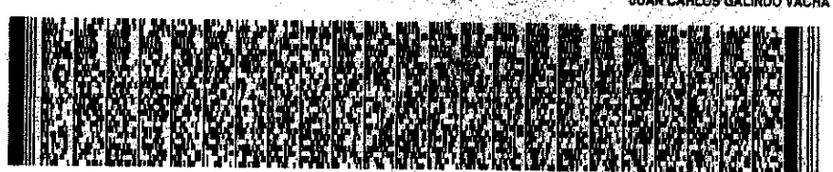

P-0100150-01079222-M-1000646537-20190702 **0065**866522A 3 52226755

64

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. [illegible] de [illegible] del Ministerio de Educación Nacional reconocida como Universidad mediante Resolución 3731 del 30 de octubre de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No 2885

PROGRAMA:	PSICOLOGÍA
MODALIDAD DEL PROGRAMA:	Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación superior SNIES con código 54448
FECHA:	20 de enero de 2023
LUGAR:	MEDELLÍN

La Universidad Católica Luis Amigó, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

PSICÓLOGO

A

JULIAN DAVID AGUDELO PIEDRAHITA

Documento de identidad 1000646537

El Señor Rector General toma el graduando el siguiente juramento:

"¿JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA SERVIR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, EJERCITAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL RESPETO DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA, Y TRABAJAR POR EL ENGRANDECIMIENTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ?"

A lo cual el graduando responde: «SI, JURO»

El Señor Rector General agrega: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 568 Folio 469 Registro 28897
20 de enero de 2023

Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

65

Este carné de Colegiatura es personal e intransferible y acredita a su portador/a como Colegiado/a Activo de Colpsic.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLPSIC

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

CARNÉ DE COLEGIATURA

JULIAN DAVID AGUDELO PIEDRAHITA

CC: 1000646537

Fecha de vencimiento: 20-jul-2024

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1000646537	JULIAN	DAVID	AGUDELO	PIEDRAHITA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JULIAN DAVID AGUDELO PIEDRAHITA identificado(a) con CC 1000646537 registra La siguiente información:

2025-01-30 9:12:36 AM

Información Académica

UNV	Local	PSICOLOGIA	2023-07-27	5485823	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Verificado 31/01/2025

56

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Julian David Agudelo Piedrahita**, con documento de identificación N° **1000646537**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de enero de 2025.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRIBUNALES

WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

baAD7j1BzaCU1pNWrgCh
Puede validar este documento en:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **JULIAN DAVID AGUDELO PIEDRAHITA**, identificado con documento de identidad No. CC **1000646537** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 269030 expedida el 21/07/23, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 31 de enero de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

EiuL9Mwv86AQkrl88kNq
Puede validar este documento en:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

[redacted] GOBIERNO DE COLOMBIA

Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud

FONOAUDIÓLOGO

WILLIANNY MOSQUERA CORDOBA
C.C. 1076335057
Fundación Universitaria María Cano
Medellín
Expedición Diploma: 10/09/2020
Expedición Acta: 22/10/2020

Firma del Profesional

Esta tarjeta es un documento publico y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto número 4192 de 2010

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos.

No. Serial 03777

Firma del Representante Legal

Denico S.A.S

70

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

Personería Jurídica Nº. 17996, noviembre de 1987, Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación Nº. 01031

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud

PROGRAMA DE: Fonoaudiología

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Acuerdo 012 de noviembre 12 de 1993 del Consejo Superior

FECHA: Septiembre 10 de 2020

LUGAR: Medellín

En la fecha y lugar señalado se realizó Acto de Graduación, presidido por el señor Rector, Hugo Alberto Valencia Porras - Rector y demás miembros del Consejo Académico

Con el propósito de conferir el título de: Fonoaudiólogo

A Williamny Mosquera Córdoba con cédula: 1076335057

de Jazmina , luego de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales, reglamentarias y aprobar el Proyecto de Grado:

"Plan de promoción y prevención para la salud auditiva en trabajadores de una empresa de manufactura en Colombia"

Y previo juramento, el graduando se comprometió a cumplir, fiel y lealmente, la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le imponen a su profesión.

Copia de la presente Acta se entrega al nuevo profesional, con sus firmas y sellos respectivos.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico, mediante Acta Nº. 175 en sesión del día 31 de julio de 2020

En constancia, se firma esta Acta en la ciudad de Medellín República de Colombia

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Titular

VIGILADO MINEDUCACIÓN

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) WILLIANNY MOSQUERA CORDOBA identificado(a) con CC 1076335057 registra La siguiente información:

2025-01-21 3:56:26 PM

Información Académica

UNV	Local	FONOAUDIOLOGIA	2020-10-22	2566	COLEGIO COLOMBIANO DE FONOAUDIOLOGOS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Verificado 31/01/2025

4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.020.394.047
NUMERO

MOSQUERA IBARGUEN
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

Juan Carlos Mosquera
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1985
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

21-ABR-2004 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0104900-16135661-M-1020394047-20051005 00258 05278H 01 166174514

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 98817

Libro 80 Folio 41 490 del 20 de febrero de 2015

DEPENDENCIA: FACULTAD DE MEDICINA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 0148 del 04 de agosto de 1999
PROGRAMA: MEDICINA

El 20 de febrero de 2015 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

MÉDICO Y CIRUJANO

A

JUAN CARLOS MOSQUERA IBARGÜEN

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1020394047

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUECI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL

CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
DECANO

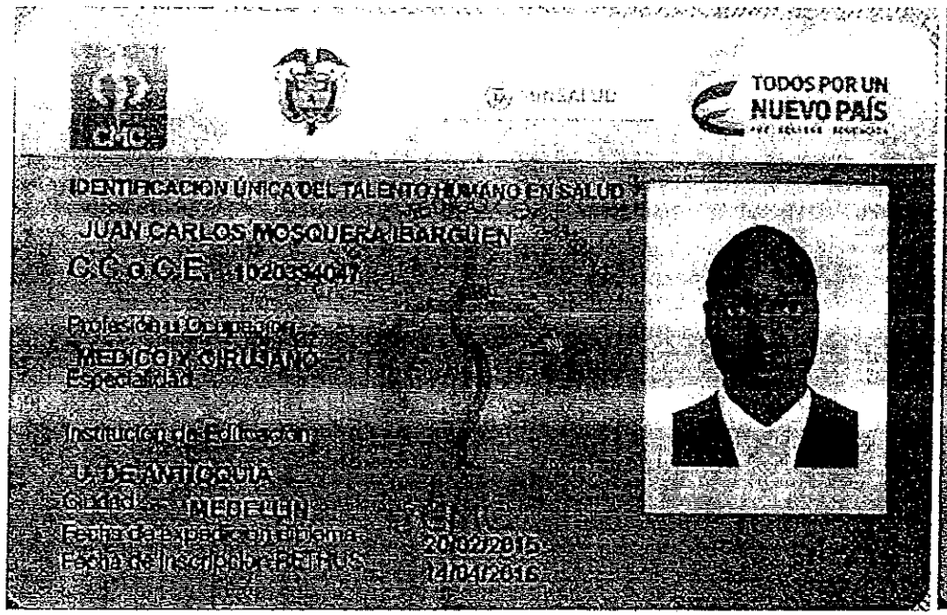
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
JUAN CARLOS MOSQUERA IBARGUEN
C.C. o C.E. 1020334017
Profesión u Ocupación
MEDICO Y CIRUJANO
Especialidad
Institución de Educación
U. DE ANTIOQUIA
Ciudad MEDELLIN
Fecha de expedición del diploma 20/02/2015
Fecha de inscripción RETHUS 12/04/2016

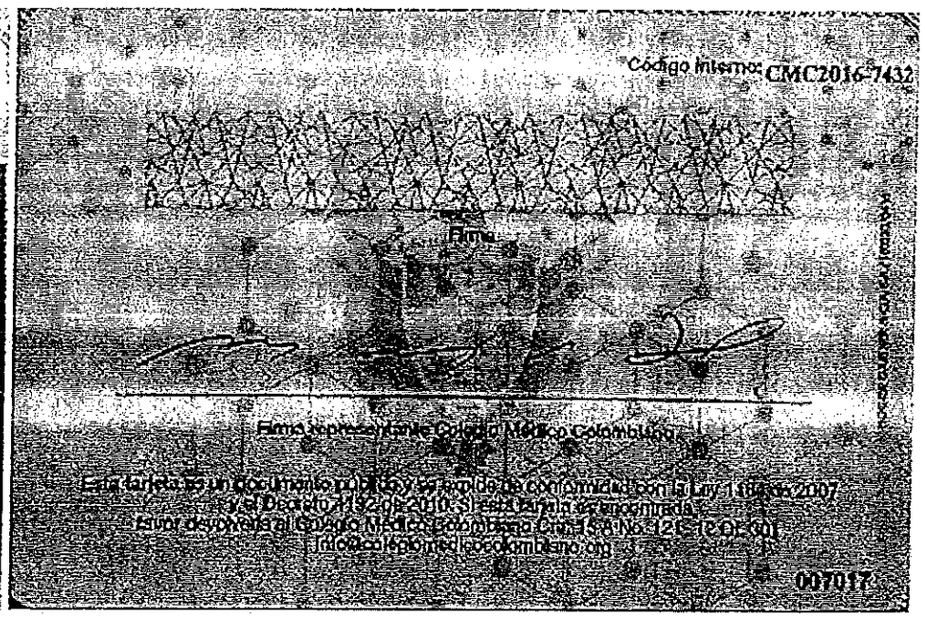
Código Interno: CMC2016-7432
Firma
Firma y presidente Colegio Médico Colombiano
Esta tarjeta es un documento público y es expedida de conformidad con la Ley 1164 de 2007
y el Decreto 1192 de 2013. Si esta tarjeta se encuentra
Favor devolverla al Colegio Médico Colombiano Cra 15 A No 124-10 Of 401
Info@colegiomedicocolombiano.org
007017

Tipo Identificación	Tipo Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1020394047	JUAN	CARLOS	MOSQUERA	IBARGUEN	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JUAN CARLOS MOSQUERA IBARGUEN identificado(a) con CC 1020394047 registra La siguiente información:

2025-01-30—8:56:04 AM

Información Académica

UNV	Local	MEDICINA	2016-03-23	0	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA|CHOCÓ|ACANDÍ	2015-03-06	2016-03-06	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	La

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060007758*

(09/04/2021)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

COPIA

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

77

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060007758*

(09/04/2021)

Que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS MOSQUERA IBARGUEN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1020394047**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **JUAN CARLOS MOSQUERA IBARGUEN,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

COPIA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **JUAN CARLOS MOSQUERA IBARGUEN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1020394047**, como **MÉDICO (A) Y CIRUJANO**, EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. MEDICINA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060007758*

(09/04/2021)

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **JUAN CARLOS MOSQUERA IBARGUEN** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **JUAN CARLOS MOSQUERA IBARGUEN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1020394047**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COPIA

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 09/04/2021

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Administrativa Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

79

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2021060007758*

(09/04/2021)

COPIA

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Yo, ***IVAN DARIO CUADROS HOLGUIN,*** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. ***71.739.813,*** en calidad de representante legal de la persona jurídica denominada **NORMEDIC S.A.S.** con NIT 901612535-3, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a Alcaldía de Bello, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Alcaldía de Bello a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: ***IVAN DARIO CUADROS HOLGUIN***
Identificación: ***71.739.813***
Fecha: 24/01/2025